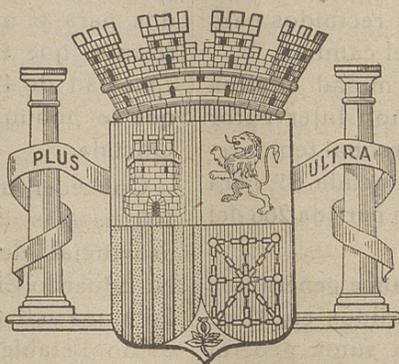


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
Trimestre . . . . . 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.616

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

## Comisión Gestora

## EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 1.º de Octubre de 1932.

Preside el señor Vicepresidente don Mariano de los Cobos, asistiendo los Vocales señores Sardino, Redondo, del Castillo y Colodrón; actuando accidentalmente de Secretario el Oficial Mayor señor Ares por ausencia del señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

La salida del Hospicio de Luciana Vega Alconero, a instancia de su madre, y que en cuanto a la cartilla que solicita se proveerá en su día, toda vez que no ha cumplido la edad reglamentaria.

El ingreso en el Hospicio de los niños Teógenes, Ursicino y Nestorio Duque Rodríguez, a instancia de su madre Teodora Rodríguez Alonso, oídas las manifestaciones del señor Redondo; y que se justifiquen documentalmente los extremos de ser viuda dicha Teodora y de tener nueve hijos.

Admitir en la Casa de Beneficencia, por carecer de toda clase de recursos, a los ancianos con-

sortes Crispulo San José y Andrea López.

Quedar enterada del ingreso en el Manicomio de las presuntas dementes Inés Vicente de la Fuente, natural de Moraleja del Vino, y María Victoria Corralo Fernández, ambas por cuenta de la Diputación de Zamora, y que se comunique a los señores Director administrativo e Interventor de fondos.

Remitir a la Diputación de Salamanca copia certificada de todo lo actuado, referente a la enferma psíquica Celia Hernández Velasco, ingresada en el Manicomio el 19 de Agosto último, interesando de dicha Diputación se haga cargo de la enferma y satisfaga las estancias causadas y que cause en el Establecimiento, añadiendo copia de una nota-carta de don Manuel Velasco, tío de dicha enferma.

Aprobar un Decreto del señor Presidente ordenando se entreguen cantidades a varios enfermos dados de alta en el Manicomio para que por ferrocarril puedan trasladarse al punto de su residencia, quedando igualmente enterada de haber sido dada de alta la enferma Aurelia Velasco Carrascal, de Valladolid.

Aprobar la cuenta de estancias causadas en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat, durante el mes de Agosto último, por el demente Alvaro Vergara García, importante 77'50 pesetas, y que se traslade al señor Ordenador de pagos para su abono.

Quedar enterada de una comunicación del Médico Director téc-

nico del Manicomio don Ramiro Valdivieso, participando que el Médico de dicho Establecimiento don Francisco Sisniega ha salido para Granada, a fin de asistir a la quinta Asamblea de la Liga de Higiene mental, habiéndole dado las instrucciones debidas.

Adjudicar el servicio de una máquina peladora de patatas con destino al Manicomio provincial, a don Víctor Gruber y C.ª Limitada, de conformidad con lo informado.

Quedar enterada de haber sido llevada al Crematorio la vaca «Mariposa», del establo del Hospicio, por haberlo así dispuesto el señor Veterinario provincial.

Que guarde turno, para cuando se haga el reparto, una comunicación del Ayuntamiento de Casasola de Arión, solicitando material escolar.

Autorizar a don Mariano de los Cobos para que, con el señor Delegado del Ayuntamiento en la Escuela de Música, trate del asunto relacionado con el desempeño de la clase de piano de dicha Escuela.

Aprobar un Decreto del señor Presidente accidental, concediendo a la niña Máxima Curto Moro, una de las seis matrículas gratuitas vacantes en la Escuela Oficial de Música de esta ciudad, única concursante al concursillo de provisión de dichas plazas, y ordenando se comunique al señor Director de dicha Escuela.

Acceder a la petición de doña Evarista Castro, solicitando una beca de la Escuela Oficial de Música para su hijo Jesús Llorente

Castro, teniendo en cuenta que aunque se ha agotado el plazo de presentación de instancias quedan cinco vacantes.

Aprobar la 4.ª relación de hojas adicionales al padrón de cédulas personales de la capital, período voluntario año 1932, que comienza con don José María Criado del Rey y termina con don Andrés Pintó, importante en total 620'01 pesetas; y la 28 relación de hojas declaratorias adicionales al padrón de cédulas personales de los pueblos, período ejecutivo año 1931, que comienza con doña Mauricia Albarrán, de Laguna y termina con don Vicente Velasco, de Medina del Campo, importante 8'10 pesetas y pasar las dos a Intervención a sus efectos.

Adjudicar el servicio de una guillotina, con destino a la Imprenta provincial, a la Casa Richard Gans, y la letra del tipo común a la Fundación Tipográfica Neufville S. A., en las condiciones de los concursos respectivos.

Pasar a los señores Presidente e Interventor un escrito del Negociado de Cédulas personales, para que propongan la retribución que ha de darse a los Funcionarios señores Valdivieso, Merino, Rueda y Tejedor, que en horas extraordinarias hicieron la clasificación de padrones de Cédulas personales de los pueblos.

Quedar enterada de una comunicación del Ayuntamiento de Ramiro, sobre la construcción del camino de dicho pueblo a Gomeznarro, y del informe del señor Ingeniero, transcribiendo

el oficio que ha enviado al señor Alcalde de Ramiro.

Comunicar al Ayuntamiento de Nava del Rey el informe del señor Ingeniero, en solicitud de dicho Ayuntamiento, sobre la reparación de la carretera que desde dicha villa empalma con la de Valladolid a Salamanca, manifestándose en el informe que estando agotada la consignación para reparación de carreteras, toma nota de la petición para atenderla en lo posible en el próximo ejercicio económico.

Mostrar conformidad y que se comunique al Ayuntamiento de Villavaquerín el informe del señor Ingeniero, en oficio de dicho Ayuntamiento, solicitando se ponga a su disposición un rodillo para su empleo en el camino que de Villabáñez ha de empalmar con dicha localidad.

Aprobar el presupuesto de riego superficial con emulsión asfáltica en la carretera de Riaseco a Tamariz, kilómetro 1, importante 1.180 pesetas y que se ejecute la obra por administración.

Comunicar al Ayuntamiento de San Román de Hornija el informe del señor Ingeniero en contestación a la petición de dicho Ayuntamiento, interesando la reparación de los caminos vecinales que confluyen en dicho pueblo, manifestándose en el informe que, con fecha 28 de Septiembre último, dió orden al Capataz para que coloque allí dos Peones auxiliares, y que la reparación a base de acopios y empleo de piedra no es posible en el presente año por estar agotada la partida correspondiente.

Aprobar la liquidación de las obras del camino vecinal de Castrodeza a la carretera de Frechilla a Tordesillas, favorablemente informada por la Jefatura de Obras públicas de la provincia; la certificación de saldo a favor del Ayuntamiento de Castrodeza, de 14.715'80 pesetas, y la cuenta por los gastos de inspección, importante 575'41 pesetas, y requerir al Ayuntamiento de Castrodeza para que desde el año próximo comience el reintegro del anticipo obtenido.

Aprobar la liquidación de las obras de construcción del camino vecinal de Valdenebro a Montealegre, favorablemente informada por la Jefatura de Obras públicas de la provincia, la certificación a favor del contratista, importante 1.517'48 pesetas, con la cuenta por los gastos de inspección a cargo de dicho contratista, importante 553'70 pesetas y los saldos de 203'08 y 3.726'88 pesetas a favor, respectivamente, de los Ayuntamientos de Valdenebro y

Montealegre, y requerir a éstos para que comiencen a hacer efectivos los anticipos recibidos para la construcción del camino.

Mostrar conformidad en una propuesta del señor Interventor sobre el pago a personal temporero, con cargo a la partida 81, para descongestionar la partida 266 del presupuesto.

Aprobar el Balance general de comprobación y saldos en 31 de Julio último, cuya suma general

del Diario asciende a 35.728.316'32 pesetas; y la Distribución de fondos para el mes de Octubre corriente, que importa en total la cantidad de 473.001'35 pesetas, y que se publiquen en el «Boletín Oficial».

Conceder una gratificación de 100 pesetas líquidas al Maestro provincial del Hospicio, don N. Eduardo Cid, por haber preparado a una asilada y dos asilados de dicho Establecimiento de asigna-

turas e ingreso en el Instituto, con cargo a la partida consignada en la última habilitación de crédito para el sostenimiento de tres Becas de estudios en los Centros de esta capital, titulada «Pablo Iglesias».

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Valladolid, 4 de Octubre de 1932. — El Secretario accidental, *Virgilio Ares Perier*. — V.º B.º: El Presidente, *Manuel Gil Baños*.

Núm. 3.647

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Intervención de fondos provinciales

Mes de Octubre

RESUMEN de la distribución de fondos por Capítulos propuesta por el Interventor para el mes de Octubre, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 275 del Estatuto provincial.

CONCEPTO	CARÁCTER DE LOS GASTOS PROPUESTOS		TOTAL — Pesetas
	Obligatorios	Diferibles	
	Pesetas	Pesetas	
Capítulo 1.º—Obligaciones generales . . . . .	6.337	2.867	9.204
» 2.º—Representación provincial. . . . .	1.225	1.000	2.225
» 5.º—Gastos de recaudación. . . . .	4.000	9.000	13.000
» 6.º—Personal y material. . . . .	30.167	35.040	65.207
» 7.º—Salubridad e higiene . . . . .	»	16.000	16.000
» 8.º—Beneficencia. . . . .	30.167	124.400	154.567
» 9.º—Asistencia social . . . . .	800	3.500	4.300
» 10.º—Instrucción pública. . . . .	11.073'35	9.500	20.573'35
» 11.º—Obras públicas y edificios provinciales . . . . .	21.375	111.150	132.525
» 17.º—Ingresos indebidos . . . . .	25.000	400	25.400
» 19.º—Resultas . . . . .	30.000	»	30.000
TOTALES. . . . .	160.144'35	312.857	473.001'35

Importa la presente distribución de fondos la cantidad de cuatrocientas setenta y tres mil un pesetas treinta y cinco céntimos.

Valladolid, 30 de Septiembre de 1932. — El Interventor, *José M.ª Izquierdo*.

Comisión Gestora. — Sesión de 1.º de Octubre de 1932. — Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos consiguientes. — *Mariano de los Cobos Mateo*. — El Secretario accidental, *Virgilio Ares Perier*.

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.617

#### Becilla de Valderaduey

Formado el proyecto de modificaciones del presupuesto municipal ordinario, que ha de regir en el próximo año de 1933, se halla expuesto al público, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formularse ante este Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Becilla de Valderaduey, 3 de Octubre de 1932. — El Alcalde, *Guillermo Calderón*.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de Villafuente.

Núm. 3.618

#### Moral de la Reina

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1933, aprobado por la Comisión municipal de Hacienda, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de

ocho días hábiles con arreglo al artículo 5.º del vigente reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo, y los ocho días hábiles siguientes, podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Moral de la Reina, 5 de Octubre de 1932. — El Alcalde, *Francisco Díez*.

Núm. 3.616

#### Olmedo

Don Hipólito Fernández Gutiérrez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que para atender al pago de gastos de ferias y festejos del corriente año, la Comisión de Hacienda de este Ayunta-

miento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo, para el corriente ejercicio económico, se verifique la transferencia siguiente:

Del capítulo 18, artículo único, mil quinientas pesetas al capítulo 13, artículo 3.º, concepto 1.º

Y en cumplimiento del artículo 12 del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Olmedo, 5 de Octubre de 1932.  
Hipólito Fernández.

Núm. 3.584

#### La Parrilla

El día y horas que se dicen a continuación, tendrán lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, o del señor Concejal que legalmente le represente, las subastas de los aprovechamientos forestales del monte «Ontorio», de estos propios, correspondientes al año forestal de 1932 a 1933, siguientes:

Día 28 de Octubre, y hora de las nueve, segunda subasta del fruto albar, bajo la tasación de 1.500 pesetas.

El mismo día, y hora de las diez de su mañana, primera subasta del lote número 1, de corta de 4.278 pinos albares, bajo el tipo de tasación de 13.066'95 pesetas.

Dicho día, y hora de las once de su mañana, primera subasta del lote 2.º, de corta de 3.350 pinos albares, cuya tasación es de 9.910'05 pesetas.

El mismo día, y hora de las doce de su mañana, la primera subasta del lote 3.º, consistente en la corta de 3.461 pinos albares, siendo su tasación la de 9.536'90 pesetas.

Los pliegos de licitación para la subasta del lote número 1, de la corta de 4.278 pinos, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, hasta el día anterior del señalado para la subasta, por tratarse de cantidad superior a diez mil pesetas, y en virtud de las disposiciones vigentes.

Los tipos de subasta son los señalados anteriormente.

Las licitaciones tendrán lugar por medio de pliegos cerrados,

con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales y con arreglo al modelo que a continuación se consigna.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regular las subastas se hallan a disposición de cuantas personas quieran examinarles en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se han de celebrar las mismas.

La Parrilla, 3 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Toribio Sanz.

#### Modelo de proposición

Don....., con capacidad legal para contratar, vecino de....., con cédula personal que acompaña, expedida en....., fecha....., enterado de los anuncios expuestos al público e insertos en el «Boletín Oficial» de esta provincia, que publica la segunda y primeras subastas para los aprovechamientos de fruto y corta del monte «Ontorio», de los propios de La Parrilla, y enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas correspondientes, ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra) por el expresado aprovechamiento.

(Fecha y firma del proponente).

450

Núm. 3.622

#### Simancas

Se hallan vacantes las plazas de Practicante y Matrona titulares de este Municipio, dotadas cada una con 600 pesetas anuales, satisfechas de los fondos municipales por trimestres vencidos, y se anuncian para su provisión en propiedad, por treinta días, durante los cuales podrán presentar sus solicitudes en papel de 1'50 pesetas, los que aspiren a ellas, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Simancas, 1.º de Octubre de 1932.—El Alcalde, Pablo Sanz.

Núm. 3.627

#### Tordesillas

El día 10 del actual, y a las horas que después se indican, se celebrarán, en el despacho oficial de esta Alcaldía, subastas públicas, por el procedimiento de pliegos cerrados, de los aprovechamientos forestales para el año de 1932-33, por los tipos y conceptos siguientes:

A las diez horas, subasta de los pastos del monte «Navales y Molinillo», con quinientas cabezas de ganado lanar, en quinientas pesetas.

A las once horas, subasta de

los pastos de «Zapardiel y Reguera», con mil quinientas cabezas de ganado lanar, en tres mil quinientas pesetas.

A las doce, corta de mil novecientos treinta y cuatro pinos en el monte de «La Vega», en la suma de seis mil setecientos sesenta y un pesetas, con noventa y seis céntimos.

Las proposiciones, que se dirigirán al señor Alcalde, se extenderán en papel de cuatro pesetas y cincuenta céntimos y se ajustarán al modelo que queda unido al pliego de condiciones económicas. Los pliegos de condiciones facultativas, insertas en el «Boletín Oficial» extraordinario de 27 de Agosto último, y las condiciones económicas, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, de diez a doce.

Tordesillas, 3 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Damián Milán y Alonso.

451

Núm. 3.628

#### Tordesillas

El día 11 del actual, a las horas que después se indican, se celebrarán en el despacho oficial de esta Alcaldía, subastas públicas por el procedimiento de pliegos cerrados de los aprovechamientos forestales para el año de 1932-1933, por los tipos y conceptos siguientes:

A las diez, aprovechamientos del fruto de la piña del pino piñonero de los montes «Navales», «Molinillo» y «Reguera», en la suma de cuatrocientas pesetas.

A las once, aprovechamiento del fruto de la piña del pino piñonero de los montes de «La Vega» y «Zapardiel», en la suma de mil ochocientas pesetas.

A las doce, olivación de los montes «Navales», «Molinillo» y «Reguera», diez cárceles y 4.000 cargas de leña en la suma de dos mil cien pesetas.

Las proposiciones, que se dirigirán al señor Alcalde, se extenderán en papel de cuatro pesetas y cincuenta céntimos y se ajustarán al modelo que queda unido al pliego de condiciones económicas.

Los pliegos de condiciones facultativas, insertas en el «Boletín Oficial» extraordinario de 27 de Agosto último, y las condiciones económicas, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, de diez a doce.

Tordesillas, 3 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Damián Milán y Alonso.

452

Núm. 3.623

#### Valdenebro de los Valle

Vacante la plaza de Practicante titular de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 600 pesetas, se anuncia para su provisión, durante el plazo de treinta días, desde el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente reintegradas en el papel correspondiente, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdenebro de los Valles, 30 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Valentín Gil.

Núm. 3.624

#### Valdenebro de los Valles

Vacante la plaza de Matrona titular de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo de 600 pesetas anuales, se anuncia por el plazo de treinta días.

Las aspirantes presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento sus instancias debidamente reintegradas.

Valdenebro de los Valles, 30 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Valentín Gil.

Núm. 3.621

#### Valverde de Campos

Hallándose vacante la plaza de Practicante titular de este Municipio, se anuncia para su provisión en propiedad con la dotación anual de 375 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que justifiquen su aptitud.

Valverde de Campos, 30 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Argimiro Carranza.

Núm. 3.620

#### Vega de Valdeironco

Vacante la plaza de Practicante titular de este Ayuntamiento, que forma partido con Gallegos de Hornija, con el sueldo de 600 pesetas, satisfechas por trimestres, se anuncia para su provisión en propiedad, por el plazo de treinta días.

Los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente docu-

mentadas y reintegradas, en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo indicado.

Vega de Valdetronco, 3 de Octubre de 1932. — El Alcalde, Leandro Ramos.

Núm. 3.590

#### Villanubla

Aprobado por este Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1933, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

Villanubla, 3 de Octubre de 1932. — El Alcalde, Fidel Valentín.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.603

#### NAVA DEL REY

##### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad de Nava del Rey y su partido, en providencia de esta fecha dictada en el incidente de pobreza que se sigue en dicho Juzgado a instancia de doña Claudia Hernández Gómez, sobre que se le declare pobre en sentido legal para litigar contra su esposo en demanda de divorcio, emplazo por medio de la presente al demandado en ignorado paradero don Gregorio Hernández Rueda, para que en el plazo de seis días, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, se persone en dicho incidente de pobreza contestando la demanda, apercibiéndole que si no lo verifica dentro del plazo señalado le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Nava del Rey, 29 de Septiembre de 1932. — El Secretario judicial, P. H., Eulalio Hernández.

### Juzgados municipales

Núm. 3.602

#### VALLADOLID. — PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad y encargado de la Secretaría del mismo.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por virtud del sumario número 178 de 1932, procedente de la Superioridad, por hurto, contra Valeria Valentina Gutiérrez Martín, se ha dictado en el mismo, con fecha de hoy, la sentencia cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Valeria Valentina Gutiérrez Martín, como autora de una falta de hurto, a la pena de dos días de arresto menor que sufrirá en la prisión preventiva de esta ciudad y, además, al pago de las costas del presente juicio.

Y para la notificación de la presente sentencia a la denunciada Valeria Valentina Gutiérrez, por ignorarse su actual domicilio y paradero, hágase por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia.

Y en cumplimiento de lo ordenado remítase testimonio de esta sentencia, con atento oficio, a la Superioridad.

Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo. — Eleuterio Dívar. — Rubricado.

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado, y sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia le expido visado, por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado en Valladolid, a treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y dos. — E. Mario Aparicio. — V.º B.º: Eleuterio Dívar.

Núm. 3.609

#### VALLADOLID. — PLAZA

##### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en virtud de lo acordado en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 467 del corriente año, en virtud del sumario procedente de la Superioridad, por ofensas al Jefe del Estado, contra Leandro Almansa y Gaspar Urién Undaveitia; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresados denunciados Leandro

Almansa Picavea y Gaspar Urién Undaveitia, por ignorarse sus actuales domicilios y paraderos, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día quince de Octubre próximo, y hora de las diez, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Valladolid, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y dos. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 3.625

#### VALLADOLID. — PLAZA

##### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal de faltas, seguido en dicho Juzgado, bajo el número 254 de 1931, contra Paulino Suárez Martínez; ha acordado se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado Paulino, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente cédula, a fin de que haga efectivas las responsabilidades que le han sido impuestas en citado juicio; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sea inserta la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a cuatro de Octubre de mil novecientos treinta y dos. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 3.626

#### VALLADOLID. — PLAZA

##### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de Valladolid, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 730 del corriente año, por lesiones a Angel Urbó, las cuales tuvieron lugar en el Campo Grande, de esta ciudad, el día veintitrés de Septiembre último, al ser agredido por un muchacho desconocido; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, al autor de dichas lesio-

nes, cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día veintidós del corriente mes, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a cuatro de Octubre de mil novecientos treinta y dos. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 3.598

#### TUDELA DE DUERO

Don Constantino Recio Benavente, Secretario del Juzgado municipal de la villa de Tudela de Duero.

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, por desobediencia y malos tratos de palabra, contra doña Isabel Díaz Moreno, en virtud de denuncia de su esposo, don Manuel Quesada Aguilar, sobre la cual se instruyó sumario, que fué devuelto a este Juzgado para celebrar este juicio por el de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid, se ha dictado en el mismo, con fecha de hoy, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo declarar y declaro en rebeldía a la denunciada, doña Isabel Díaz Moreno, y la condeno a la pena de ocho días de arresto menor, de acuerdo con la petición fiscal, los que sufrirá en la Cárcel de esta villa, al pago de costas y gastos de este juicio; y desconociéndose el paradero de dicha denunciada, léase en estrados la presente y notifíquese la por medio del «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo fin se enviará copia de la parte dispositiva de la misma en la certificación que se expida.

Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo. — Juan Asensio. — Rubricado.

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado y sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de la provincia, le expido visado por el señor Juez municipal, en Tudela de Duero, a primero de Octubre de mil novecientos treinta y dos. — Constantino Recio. — V.º B.º: El Juez municipal, Juan Asensio.